

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/995
5 de marzo de 2010

(10-1208)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADA CON EL COMERCIO: ARMONIZACIÓN DE NORMAS Y CONFORMIDAD SANITARIA Y FITOSANITARIA (MSF)

Comunicación de Filipinas

La siguiente comunicación, recibida el 4 de marzo de 2010, se distribuye a petición de la delegación de Filipinas.

1. El Departamento de Agricultura, que es el principal organismo de desarrollo rural del país, concede mucha importancia a las iniciativas que pueden mejorar la competitividad de la agricultura y la pesca en el contexto comercial actual de fuerte mundialización. A este respecto, una de las prioridades del Departamento es estimular y apoyar las capacidades comerciales del sector mediante la formulación y aplicación de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias reconocidas y aceptadas a nivel internacional.

2. El Departamento asume el compromiso de conformidad y de cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo MSF de la OMC, y adopta las medidas necesarias, como demuestran sus iniciativas para el desarrollo permanente de capacidades en esta esfera. La participación del Departamento en el Proyecto de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio (ATRC) de la Unión Europea (UE) es uno de los medios para alcanzar estos objetivos.

3. El Departamento y sus organismos de reglamentación que intervienen en esta materia han participado de forma directa y activa en el componente MSF de los proyectos ATRC: el ATRC 1, que se llevó a cabo en el período 2005-2007, y el ATRC 2 que se está realizando en el período 2009-2012.

1. ¿En qué consiste en el proyecto ATRC 2?

4. El Proyecto 2 de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio (ATRC 2) es una iniciativa de cooperación para el desarrollo, de la República de Filipinas y la Comisión de la Unión Europea (UE). En el Acuerdo de Financiación DCI-ASIE/2007/018-950 se establecen las disposiciones de aplicación, incluida la función del Servicio Nacional de Economía y Desarrollo (*National Economic and Development Authority* - NEDA), que es la autoridad solicitante y el organismo coordinador.

5. El objetivo general es "apoyar una lucha sostenible contra la pobreza en Filipinas, estimulando la integración en el sistema de comercio internacional". Específicamente, se trata de "potenciar la capacidad de determinados organismos públicos y agentes del Estado" para mejorar la integración en el sistema. El proyecto tiene cuatro componentes, a saber:

- a) Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la política comercial y las exportaciones: apoyar la creación y aplicación de una estrategia internacional coherente y eficaz, y hacer efectivos los compromisos internacionales, incluidos los que se decidan en el marco de las actuales negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio UE-ASEAN;
- b) Armonización de normas y conformidad de las MSF: facilitar la adopción y el cumplimiento de las normas y los reglamentos internacionales, para la exportación de determinados productos y servicios;
- c) Facilitación del comercio: propiciar un comercio competitivo, transparente y eficiente en el marco de sistemas internacionales y regionales de facilitación del comercio;
- d) Capacidad de respuesta rápida: crear mecanismos para responder de forma rápida, eficiente y eficaz en caso de situaciones o problemas comerciales imprevistos, mediante la prestación de asistencia técnica de duración limitada.

6. El proyecto tiene un plazo de realización de cuatro años, del 23 de agosto de 2008 al 22 de agosto de 2012, y un costo estimado de 7.475.000 euros sufragado por la Unión Europea (6.500.000 euros) y el Gobierno de Filipinas (975.000 euros). La gestión del proyecto será "descentralizada" y el NEDA asumirá la función de contratación y remuneración de determinadas actividades: formación, seminarios, talleres y gastos de funcionamiento.

7. El componente MSF del proyecto ATRC 2 se fundamenta en los resultados del ATRC 1. Como en la primera fase, el Departamento de Agricultura es la autoridad encargada de la aplicación del componente MSF. Este componente incluye varias actividades esenciales encaminadas específicamente al fortalecimiento de la capacidad de organismos MSF esenciales del Departamento, como son la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos (BFAR), la Oficina de la Producción Vegetal (BPI), la Oficina de la Producción Pecuaria (BAI) y el Servicio Nacional de Inspección de la Carne (NMIS).

8. En este segundo año de realización, enfrentados a grandes necesidades de creación de capacidad en la esfera de las MSF con la participación de todos los agentes de la agricultura y la pesca, los organismos de aplicación tendrán seguramente mucho que hacer en un sinnúmero de actividades en sus respectivos sectores.

2. ¿Cuáles son las actividades esenciales en el componente MSF?

9. Hay siete actividades esenciales que tienen que ver con asuntos que son de interés común o específicos de un organismo o un producto, a saber:

- examinar todos los reglamentos sanitarios y fitosanitarios y recomendar una estrategia de armonización, simplificación y fusión;
- hacer efectivo el servicio de gestión y control MSF para productos de la pesca, elaborado en la fase ATRC I, para cumplir algunos de los compromisos suscritos por la BFAR con la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) de la UE;
- elaborar y poner en práctica un sistema ISO 17020 para la Dependencia de Inspección de la Pesca (FIU) de la BFAR, para cumplir compromisos adquiridos con la OAV;

- armonizar y consolidar el servicio de inspección global, de la producción al consumidor, y de cumplimiento de normas para aves de corral y sus productos;
- fortalecer la capacidad del Departamento de Agricultura para identificar y seleccionar sistemas de rastreabilidad apropiados para productos de la pesca y de aves de corral, mango y banano (plátano);
- establecer y preparar un equipo central encargado de formación y asistencia técnica en relación con la norma ISO17025 para los laboratorios del Departamento; y
- formular y poner en práctica un programa de apoyo a las microempresas y las PyME para que puedan cumplir las prescripciones MSF y de otro tipo de los mercados internacionales.

3. ¿Qué interés tiene el proyecto ATRC 2 para el Departamento de Agricultura y qué se espera del proyecto?

10. El Departamento espera que en estos cuatro años los organismos participantes habrán mejorado sus capacidades y adquirido sistemas de gestión y vigilancia MSF conformes a las normas y las prescripciones internacionales. Los agentes del sector privado, en particular las microempresas y las PyME del sector agrícola y de la pesca, también se han incluido en este proyecto para ayudarles a cumplir las prescripciones MSF y de otro tipo de los mercados internacionales.

11. En lo referente al mercado de la Unión Europea, la UE sigue siendo un socio comercial importante de Filipinas. Las principales exportaciones de nuestro país a este mercado son los productos de la pesca (atún, listado y carragenano), los productos del coco (aceite, coco deshidratado) y algunos productos de frutas (jugo de piña concentrado y plátano frito), pero hay posibilidades de exportación de aves vivas, carne de aves de corral y de mamíferos y productos cárnicos y otros productos de frutas. El proyecto ATRC ofrece la asistencia necesaria para aprovechar oportunidades de acceso al mercado para esos productos agropecuarios, adoptando las medidas adecuadas en los ámbitos sanitario, fitosanitario y de inocuidad de los alimentos.

12. En general, se espera que el proyecto ATRC 2 prepare las condiciones para mantener y aumentar la cuota de mercado de los actuales productos de exportación y para explotar las oportunidades de exportación que ofrecen otros productos agrícolas y de la pesca de nuestro país, conforme a los objetivos del proyecto, de reducir la pobreza.
